



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 29 de mayo de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 008 del 28 de Abril de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2014 LA ESCALA DE REMUNERACION DE LOS EMPLEOS QUE SE HAN DESEMPEÑADO COMO EMPLEADOS PUBLICOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE". Radicada con el número 2014-00325-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE OTANCHE.

Que el día 29 de mayo de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, veinticinco (25) de junio de dos mil catorce (2014).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA